



ACTA DE PEONES LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO DE MERITOS DE PLAZAS EN CATEGORÍAS DE PEONES Y OFICIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Asistentes:

Presidente:

Don Pedro Chica Ruiz.

Vocales:

Doña María del Carmen Jiménez Moya. Doña Clotilde Sánchez Blázquez. Don Antonio Quesada Galiano.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, durante el mes de noviembre de 2024, en la sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la creación de una bolsa de trabajo de peones y oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 41.2, de fecha 27/02/2024, y publicadas en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 75.3, de fecha 18/04/2024, en la que se aprobaba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as para la constitución de una bolsa en la categoría profesional de Peones de limpieza de edificios públicos.

Vista el Acta de constitución del Tribunal y calificación de méritos, firmada en fecha 06/11/2024 y publicada en la web y tablón electrónico de este Ayuntamiento en la que se otorgaba a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Resultando que se han formulado alegaciones a la asignación de puntuaciones por parte de los aspirantes.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de estudio de alegaciones formuladas y constitución de la bolsa de empleo y ordenación de las listas definitivas por concurso de méritos en la categoría Peones de limpieza de edificios públicos.

Visto cuanto antecede, este Tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas, en el siguiente sentido:

- Sra. D^a. Francisca Moral Vizcaíno: Solicita la revisión de su puntuación, al no estar de acuerdo. Este Tribunal acuerda desestimar su alegación y ratificarse en la puntuación asignada, al haber revisado la documentación aportada y comprobar que es correcta.
- Sra. Da. Carmen Ma. Moral López: Solicita sea subsanada la puntuación asignada, al no haber contabilizado demanda de empleo e ingresos anuales. Este Tribunal acuerda desestimar su aleación y ratificarse en la puntuación asignada, toda vez que ha aportado documentación nueva que no se incluyó en el momento de su solicitud original ni en el período de alegaciones; por tanto, no se puede estimar y asignar nueva documentación en base a documentación con la que no se contaba en el momento del concurso.
- Sra. Da. María Parras Ruiz: Formula alegación a la bolsa, sin especificar a qué en concreto. Este Tribunal revisa





la documentación de su expediente y acuerda desestimar su alegación y ratificarse en la puntuación asignada.

- Sra. Da. Carmen Quesada Moral: Solicita revisión de su puntuación al no estar de acuerdo. Este Tribunal acuerda desestimar su solicitud y ratificarse en la puntuación asignada, toda vez que en la casilla de renta cuenta con 0,5 puntos y no con 1 punto como indica (se ha examinado la casilla 0003: retribuciones dinerarias de la renta del año 2022 y no la del 2023 como aporta en su alegación).
- Sra. D^a. Melani Medina Moral: Formula alegación a la bolsa. Este Tribunal, estudiada su solicitud acuerda estimar su alegación y asignarle una puntuación total de 2 puntos. Se estima la alegación de su hijo y se desestima el alquiler, puesto que no aporta documentación que lo justifique.
- Sra. Da. Cristina Balcazar Sánchez: Solicita la revisión de la puntuación asignada. Este Tribunal acuerda estimar su alegación, una vez estudiada su solicitud, y asignarle una puntuación total de 3,5 puntos.
- Sra. Da. Concepción Ruiz Fernández: Solicita la revisión de la puntuación asignada. Este Tribunal acuerda desestimar su alegación y ratificarse en la puntuación asignada, puesto que examinada su solicitud no se detectan anomalías en la puntuación.
- Igualmente este Tribunal ha constatado que hay varios aspirantes que cuentan con 0 en la puntuación total. Esta asignación ha sido como consecuencia de no haber aportado ninguna documentación en el procedimiento de selección y únicamente haber incluido el modelo de solicitud. No obstante, se ha acordado de oficio revisar el padrón de esta localidad para asignar puntuación en edad.

Visto cuanto antecede, este Tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones definitivas y aprobar la relación definitiva de seleccionados/as de la bolsa de empleo temporal en la categoría de Peones de limpieza de edificios públicos, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida, quedando como sigue:

Nº. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	GALAN GODINO, ISABEL	6.5
2	MELÉNDEZ RUIZ, LUCIA SARAY	6.5
3	EL ASSRI, KHADIJA	6.5
4	MORALES ALCÁNTARA, FRANCISCA	6.25
5	RICO FERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA	6.25
6	MORENO LOPEZ, MARIA GLORIA	5.75
7	SERRANO JAEN, MARIA DEL ROCIO	5.5
8	ROSA ORTEGA, MARIA SANTOS	5.5
9	QUESADA SANCHEZ, DOLORES	5.5
10	PARRAS CHICA, ANTONIA	5.5
11	CORDOBA CALVO, ANA	5.25
12	MELERO JIMÉNEZ, ANA MARÍA	5.25
13	DOMINGUEZ CAÑADA, ROSA ANA	5.25
14	VALENCIA ORREGO, CLAUDIA LICETH	5.25
15	MUÑOZ RAMA, ANA	5.25
16	MARTOS DE LA CHICA, ENCARNACIÓN	5.25
17	ARMENTEROS CAZALILLA, ENCARNACIÓN	5
18	RUIZ MORAL, CARMEN	5
19	JIMENEZ CRUZ, CONCEPCION	5
20	MOLINA ARROYO, JUANA	5
21	HAOUZI QISSI, HAYAT	5
22	CAÑADA ALCÁNTARA, ENCARNACIÓN	5
23	LAZA CONTRERAS, CRISTINA	5
24	DE DIOS MORAL, ROCÍO	5
25	NAVAS ROMERO, LUISA	5







26	FERNANDEZ LOPEZ, NATALIA	4.75
27	IBAÑEZ SANCHEZ, JOSEFA	4.75
28	MORAL MORAL, CARMEN	4.75
29	ALARCÓN QUESADA, NEMESIA	4.75
30	GUTIÉRREZ QUESADA, PAULA	4.75
31	PULIDO FERNANDEZ, JUANA	4.5
32	ROBLES HUETE, MARIA DEL CARMEN	4.5
33	QUESADA MORAL, JOSEFA	4.5
34	MORAL GODINO, JOAQUINA	4.5
35	MORENO MARTOS, NAYARA	4.5
36	CAZALILLA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	4.5
37	PARRAS SANCHEZ, MARIA INMACULADA	4.25
38	RECENA CASTELLANO, ANA ISABEL	4.25
39	DAMAS MORENO, NURIA	4.25
40	ESSAIDI, RACHIDA	4.25
41	JIMENEZ MORALES, MARIA DOLORES	4.25
42	SIERRA HERMOSO, CRISTINA	4.25
43	CHICA CASTILLO, JESUS MANUEL	4.25
44	ARMENTEROS RUBIO, ENCARNACIÓN	4
45	CANTERO RUEDA, ROSA MARIA	4
46	PARRAS CAÑETE, DOLORES	4
47	BARES RAMA, SONIA	4
48	EXPOSITO MORAL, DOLORES	4
49	RUIZ MORAL, ISABEL	4
50	VILCHEZ CAÑADA, ENCARNACIÓN	4
51	TORRES AZOR, ROSA MARÍA	4
52	MOHAMED AHMED, MAGLAHA	4
53	PULIDO MARTOS, ADORACION	4
54	FERNANDEZ GONZALEZ, LAURA	3.75
55	MATEI, TRANDAFIRA	3.75
56	OLMO MOYA, MARIA JOSE	3.75
57	NUÑEZ MARÍN, MARIA JESUS	3.75
58	PARRAS PEGALAJAR, FRANCISCA	3.75
59	BLANCA BLANCA, ANA MARÍA	3.75
60	QUESADA MARTOS, ANA BELÉN	3.75
61	RUBIO CANO, MARIA DEL MAR	3.75
62	GALAN MORAL, SONIA	3.75
63	CHICA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	3.5
64	CAÑETE RICO, DOLORES	3.5
65	RODRIGUEZ ROSA, DOLORES	3.5
66	GUTIERREZ CIVANTOS, MANUEL	3.5
67	MORAL CÁMARA, DOLORES	3.5
68	LUQUE QUINTERO, DANIEL	3.5
69	DAHBAOUI, NAJATE	3.5
70	BALCAZAR SANCHEZ, CRISTINA	3.5
71	VALDERRAMA ARMENTEROS, REGINA	3.5
72	MARTOS FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN	3.5

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11





73	LOPEZ ALCÁNTARA, ANA BELEN	3.5
74	TORRES TEJADA, CATALINA	3.5
75	BLANCA PANCORBO, ANA MARÍA	3.5
76	VALDERRAMA GUTIÉRREZ, SEBASTIANA	3.5
77	RUBIO ROSA, MERCEDES	3.5
78	CALAHORRO CASTRO, MARIA CECILIA	3.5
79	DAMAS OCAÑA, ROCÍO	3.5
80	RAMA CAMARA, MARIA SHEILA	3.5
81	CHICA BALBÍN, MARIA DEL CARMEN	3.25
82	RUIZ HERNANDEZ, SARA	3.25
83	ORTEGA MORENO, ROCÍO	3.25
84	VALENCIA OLIVARES, TAMARA	3.25
85	CAZALILLA RODRIGUEZ, LOURDES	3.25
86	SANCHEZ PANCORBO, INMACULADA	3.25
87	DOMÍNGUEZ CAÑADA, JENNIFER	3.25
88	ARJONILLA ORTEGA, ANA BELÉN	3.25
89	CASTILLO JIMÉNEZ, MARTA MARÍA	3.25
90	ARMENTEROS BLANCA, ANTONIO MARIA	3.25
91	DAMAS SALINAS, CATALINA	3.25
92	DE LA ROSA GODINO, CONCEPCIÓN	3.25
93	MARIN GARCÍA, FELISA	3.25
94	DEL MORAL FERNÁNDEZ, MARIA DE LA PAZ	3.25
95	CORTÉS MARTÍNEZ, SONIA	3.25
96	BLANCO ALCÁNTARA, ANTONIA	3.25
97	CHICA MORAL, YOLANDA	3.25
98	PANCORBO RICO, LYDIA	3.25
99	MORAGA CHICA, MARIA ANTONIA	3.25
100	MORAL MORAL, MARINA	3
101	ARMENTEROS ALCÁNTARA, ANTONIA	3
102	ARMENTEROS JAEN, EVA MARIA	3
103	CIVANTOS MORENO, CARMEN	3
104	MOLINA ALCÁNTARA, MARIA DE LA CABEZA	3
105	MORAL VIZCAÍNO, FRANCISCA	3
106	MORALES ALCÁNTARA, ASCENSION	3
107	RUBIO ZAFRA, JUANA	3
108	CHICA FERNÁNDEZ, ROSARIO	3
109	MORAL MORAL, FELIPA	3
110	MOLINA SERRANO, DOLORES	3
111	LOPEZ CAMARA, GLORIA	3
112	GODINO MARMOL, LYDIA	3
113	PANCORBO MORAL, JOSEFA	3
114	CALZADO MORALES, NOELIA	3
115	AQUINO GONZALEZ, CLARA ESPERANZA	3
116	CABRERA TORRES, ROSA MARIA	3
117	CHICA MORAL, MARIA DE LA PAZ	3
118	OTERINO HERNÁNDEZ, MÓNICA	3
119	PANCORBO MORAL, ELISABET	3

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





120	RAMOS FERNÁNDEZ, ROSANA	3
121	RODRIGUEZ COLLADO, TERESA MARÍA	3
122	RODRIGUEZ GALÁN, MARIA JESUS	3
123	ROLDÁN GONZÁLEZ, NOELIA	3
124	VIZCAINO CASTRO, ROCIO	3
125	PARRAS MORENO, ANTONIA	3
126	MONTES DE OCA REGORDAN, ANA ROSA	3
127	BARRANCO ESTRELLA, EVA	3
128	JURADO MORAL, ROSARIO	2.75
129	MENA ARENILLA, IRENE	2.75
130	MOLINA MARTOS, JESICA	2.75
131	ELICHE VILCHEZ, ROCIO	2.75
132	VALLEJO EXPÓSITO, CAPILLA	2.75
133	RAMA SANCHEZ, MANUEL	2.75
134	PANCORBO COLMENERO, ANA MARIA	2.75
135	ROSA BLANCA, JUANA	2.75
136	MORAL SÁNCHEZ, CONCEPCION	2.75
137	PEÑA CHECA, RAQUEL	2.75
138	CASTILLO AGUILAR, SANDRA	2.75
139	QUESADA MORAL, CARMEN	2.75
140	CIVANTOS MORAL, ANA MARÍA	2.75
141	MARTOS COBO, YOLANDA	2.75
142	RAMOS ARENAS, EVA MARIA	2.75
143	MARTOS DE LA CHICA, MARIA DEL MAR	2.75
144	RUIZ ROMERO, MARIA ISABEL	2.75
145	BARBU, TANIA ALEXANDRA	2.75
146	MORAGA CHICA, MARIA JOSEFA	2.75
147	ARJONA GUTIÉRREZ, JACINTA	2.5
148	MENA ARREBOLA, MARIA ISABEL	2.5
149	GARCÍA CAÑADA, ESTEBAN	2.5
150	CHICA MARTÍNEZ, JOSEFA	2.5
151	RODRIGUEZ SABALETE, JUANA	2.5
152	SUSI LOPEZ, ANA	2.5
153	BLANCA SERRANO, RAFAELA	2.5
154	CAÑADA ALCÁNTARA, DOLORES	2.5
155	RUIZ MORAL, JUANA	2.5
156	ARMENTEROS SANCHEZ, MARIA DOLORES	2.5
157	VALDERRAMA VIZCAÍNO, SEBASTIANA	2.5
158	JIMENEZ MARTOS, MARIA DOLORES	2.5
159	COLMENERO MUÑOZ, MARIA DOLORES	2.5
160	COLMENERO ESCRIBANO, JOSEFA	2.5
161	GARRIDO DAMAS, MONICA	2.5
162	JIMENEZ CAÑADA, INMACULADA	2.5
163	MELENDEZ PULIDO, ISABEL	2.5
164	MORENO PANCORBO, MARIA TERESA	2.5
165	PALOMINO GARCÍA, DOLORES	2.5
166	PEREZ MORAL, MACARENA	2.5
1	•	

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11





167	ARREBOLA CHICA, ENCARNACIÓN	2.5
168	CARRILLO CABRERA, EVA MARIA	2.5
169	CUADROS RODRIGUEZ, FRANCISCO	2.5
170	SANCHEZ PANCORBO, VERÓNICA	2.5
171	PULIDO ARMENTEROS, ANA BELÉN	2.5
172	MARTOS GADEO, ANA	2.5
173	BERRIOS CABRERA, MARIA ADELINA	2.5
174	UREÑA ALCÁNTARA, VANESA	2.5
175	ARMENTEROS JAEN, ALMUDENA	2.25
176	PANCORBO PARRAS, JUANA MARIA	2.25
177	FERNANDEZ ORTEGA, FATIMA	2.25
178	GARCIA MORAL, DOLORES	2.25
179	LOPEZ HUERTAS, IRINA	2.25
180	PARRAS CHICA, ROSA MARIA	2.25
181	ELICHE CABRERA, MARIA	2.25
182	QUESADA SÁNCHEZ, ANA	2.25
183	LARA BUENO, LOURDES	2.25
184	BLANCA GARRIDO, ANGUSTIAS	2.25
185	PANCORO PALOMINO, JUAN	2.25
186	CARRASCO LÓPEZ, VISITACIÓN	2.25
187	CIVANTOS MORAL, MARIA DOLORES	2.25
188	GODINO PANCORBO, PURIFICACIÓN	2.25
189	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	2.25
190	HERVAS CASADO, ISABEL	2.25
191	JIMENEZ ROSA, DOLORES	2.25
192	LIÉBANA HIGUERUELO, CARMEN	2.25
193	MORAL MORAL, MARIA PAULA	2.25
194	TORREBEJANO ARMENTEROS, MARIA DOLORES	2.25
195	RAMA JURADO, DOLORES	2.25
196	RAMIRO CASTRO, MARIA JOSEFA	2.25
197	PEGALAJAR VILCHEZ, JUANA	2.25
198	FENOY CÁMARA, YESSICA	2.25
199	HERNÁNDEZ VALENCIA, LAURA NATHALIA	2.25
200	TRIGUERO TORRES, SONIA	2.25
201	MARTOS MORENO, MARIA DEL MAR	2.25
202	KURASHYK TETIANA	2.25
203	GUARDIA PARTAL, ALMUDENA	2.25
204	MORAL CAPISCOL, CARMEN MARÍA	2.25
205	MORENO PAMOS, ESTEFANÍA	2.25
206	MOLINA CUEVAS, MARIA YOLANDA	2.25
207	RISQUEZ BUENO, SONIA	2.25
208	TORRES CANO, MARIA TERESA	2.23
209	CARAVACA ORTEGA, CONSOLACIÓN	2
210	FERNANDEZ LEON, ADORACION MARIA	2
210	MARTOS MORENO, ENCARNACIÓN	2
211	PEREZ MARTIN, MARIA ISABEL	2
213	ARREBOLA PARRAS, CLARA	2

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://brredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





214	TEDNIANDEZ DADDAC ANA	2
214	FERNANDEZ PARRAS, ANA CHICA VALDERAS, JOAQUINA MARIA	2
	-	
216	CORTECERO PEREZ, MARIA JESUS	2
217	MORAL CHICA, MARIA NAZARET	2
218	MORAL MORAL, BEGOÑA	2
219	ORTEGA VILCHEZ, MARIA DEL MAR	2
220	MEDINA MORAL, MELANI	2
221	CHICA VALDERAS, JOSEFA	2
222	GONZÁLEZ, DEBORA BELEN	2
223	GARCIA CARAVACA, LOURDES	2
224	MORENO PANCORBO, ANA BELEN	2
225	ROBLES MOZAS, IRENE	2
226	CIVANTOS MARTOS, JUANA	2
227	ALCÁNTARA CRUZ, ALMUDENA	1.75
228	PARRAS ARROYO, ANA BELEN	1.75
229	RAMA CAMARA, MIRIAM	1.75
230	GALÁN MALDONADO, DOLORES	1.75
231	ARMENTEROS MORAL, ROSARIO	1.75
232	CABALLERO PEREZ, MARIA DOLORES	1.75
233	CANTERO RUEDA, MARIA	1.75
234	CHICA RUBIO, ANA	1.75
235	CRUZ SALINAS, CATALINA	1.75
236	PANCORBO MORAL, DOLORES	1.75
237	PUERTOLLANO TUDELA, MARIA DE LA CAPILLA	1.75
238	PULGAR RAMA, CARMEN	1.75
239	QUESADA GALLARDO, JOSEFA	1.75
240	RODRIGUEZ GUERRERO, ANA	1.75
241	RUIZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	1.75
242	VELA PEINADO, ANGELES	1.75
243	CHICA VALDERRAMA, DOLORES	1.75
244	ALCÁNTARA RICO, MAGDALENA	1.75
245	CAZALLA PARRAS, MARIA JESUS	1.75
246	CHICA PASTOR, MONICA	1.75
247	GARCÍA NAVAS, CARMEN	1.75
248	LARA MALDONADO, MANUELA	1.75
249	LOPEZ RODRÍGUEZ, GLORIA MARIA	1.75
250	MORAL VILCHEZ, MARIA ISABEL	1.75
251	RODRIGUEZ VILLAR, ASCENSIÓN	1.75
251	RUIZ CHICA, MARIA VICTORIA	1.75
252	VAZQUEZ PALOMINO, JOSEFA	1.75
	VILCHEZ CRUZ, JUANA	
254	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.75
255	MORAL VAZQUEZ, MARIA ANTONIA	1.75
256	BARQUERO GARCÍA, ESTELA DEL CARMEN	1.75
257	LOPEZ FERNANDEZ, TRIANA	1.75
258	MORAL VALDERRAMA, ANA	1.75
259	PARRAS RUIZ, MARIA	1.75
260	PARRAS QUESADA, GEMMA	1.75

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11





261	FERNANDEZ PARRAS, JOSEFA	1.75
262	TORRES DE DIOS, ANA BELEN	1.75
263	GARRIDO CAMARA, ANA	1.5
264	RUIZ QUESADA, TAMARA	1.5
265	BLANCA PARRAS, MARIA DOLORES	1.5
266	MENA BLANCO, ANA ISABEL	1.5
267	MORENO PANCORBO, DOLORES	1.5
268	PANCORBO CRUZ, ANTONIA	1.5
269	CHICA ARMENTEROS, CARMEN MARIA	1.5
270	GUTIÉRREZ MORENO, MARIA ANTONIA	1.5
271	CARRILLO CRUZ, ÁNGELES	1.5
272	MARTÍNEZ NAVAS, MIRIAM	1.25
273	ALCÁNTARA CANO, MARIA JESÚS	1.25
274	BERMUDEZ MARTINEZ, SILVIA	1.25
275	BLANCO SÁNCHEZ, DOLORES	1.25
276	GODINO MENA, ANTONIA	1.25
277	LIÉBANA PERAGÓN, DOLORES	1.25
278	LOPEZ CHECA, DAMIANA	1.25
279	MORAL BLANCA, ROSA	1.25
280	ORTEGA GUTIÉRREZ, SILVIA	1.25
281	ORTEGA MARTINEZ, MARIA EUGENIA	1.25
282	RICO CAMARA, GASPAR	1.25
283	TORREBEJANO ARMENTEROS, ASCENSIÓN	1.25
284	TORREBEJANO ARMENTEROS, ASCENSIÓN	1.25
285	CORDON CIVANTOS, NAZARET	1.25
286	MEDINA MORAL, ALBA	1.25
287	ORTEGA MORAL, IRENE	1.25
288	MORAL HERNANDEZ, NATALIA	1.25
289	BARROSO DOMINGUEZ, MARIA JOSE	1.25
290	PUÑAL ARMENTEROS, JUANA MARIA	1.25
291	DAMAS DIAZ, MARIA ÁNGELES	1.25
292	LIÉBANA COLMENERO, MARIA ISABEL	1.25
293	ORTEGA LANDEIRA, ANA MARÍA	1.25
294	BARROSO MORAL, ANDREA	1
295	MORAL PEGALAJAR, LORENA	1
296	ARJONILLA ORTEGA, MIRIAM	1
297	ARMENTEROS CAÑETE, MONICA	1
298	FUENTES MARIN, SARAY	1
299	GUERRERO MARTÍNEZ, ANA	1
300	JIMENEZ CAÑADA, YASMINA	1
301	JIMENEZ CHICA, MARIA DOLORES	1
302	MARTOS MORENO, SONIA	1
303	MORAL ROSA, BARTOLOMÉ	1
304	ARMENTEROS MORAL, JUANA	1
305	SORROCHE LARA, AMELIA ISABEL	1
306	BLANCA MUÑOZ, JUANA	1
307	MARTOS MENA, ANA MARÍA	1

Cod. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forredelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11





308	ARROYO RUIZ, BEATRIZ	1
309	ORTEGA LANDEIRA, MARIA DEL ROCIO	1
310	ARANDA MOLINA, RAQUEL	0.75
311	LENDINEZ GÁMEZ, ALBA	0.75
312	LOPEZ FERNANDEZ, DIEGO	0.75
313	MONTOYA VALDERRAMA, LORENA	0.75
314	SÁNCHEZ BLANCO, ÁNGELA	0.75
315	TORRES BLANCO, MARIA JESUS	0.75
316	VALENCIA OLIVARES, TIARE BELÉN	0.75
317	VARGAS MACHUCA MEDINA, SARAY	0.75
318	VAZQUEZ CAÑADA, DAVID	0.75
319	BLANCO RODRÍGUEZ, ISABEL	0.75
320	DE LA PLATA ARROYO, ANA ISABEL	0.75
321	MUÑOZ RAMA, LIDIA	0.75
322	MUÑOZ ROSA, MARIA DOLORES	0.75
323	PERAGÓN MORAGA, MARIA SELENE	0.75
324	PEÑA CARPIO, MONICA	0.75
325	CABELLO BLANCA, JESSICA	0.5
326	MORENO VIZCAÍNO, MARÍA	0.5
327	PARRAS AZOR, ROSA MARIA	0
328	VEGA GALAN, JUAN CARLOS	0

Cód. Validación: AZZ9CLCYEXEHSLKGH2FLD73FC Verificación: https://forradelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO



SECRETARÍA

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula 6º de las Bases reguladoras: <u>SEXTA</u>.- FORMALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

"En caso de empate se resolverá aplicando en primer lugar la mayor puntuación en la experiencia profesional, después que se encuentre la persona solicitante empadronado en Torredelcampo y si persistiera por el resto de los criterios puntuables en cada uno de apartados del baremo, en el orden en que aparecen.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente por sorteo público para deshacer el empate."

TERCERO.- De conformidad con el apartado 7º y siguientes de la Bases reguladoras de la bolsa de empleo:

<u>SÉPTIMA</u>. - LLAMAMIENTOS<mark>, RÉGIMEN DE RENUNCIAS Y ENTREGA DE DOCUMENT</mark>ACIÓN.

Al objeto de ofertar el puesto de trabajo se citará a los/as interesados/as, de acuerdo con el orden de la bolsa y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Llamamiento.

1. El llamamiento se hará por orden de puntuación en la lista definitiva siendo su funcionamiento por ROTACION. Cuando se produzca la necesidad de realizar una contratación se avisará a el/la candidato/a por notificación, y conforme al orden de puntuación global finalmente obtenida en la Bolsa de Empleo ya conformada, para conocer si está interesado/a y puede realizar las tareas objeto del futuro contrato de trabajo. Cuando el candidato haya sido contratado y se haya terminado dicho contrato pasará al final de la lista teniendo en cuenta que funcionará la misma por ROTACION.

Para este grupo de categorías cuando se actualice la Bolsa o se incorporen nuevos candidatos se tendrá en cuenta. -

- -Se anotará la puntuación del corte por donde va cada categoría el día que finaliza el plazo de solicitud de la Actualización de la Bolsa.
- -Se incorporarán los nuevos aspirantes con su puntuación y se actualizará la lista con las nuevas puntuaciones de los ya candidatos anteriores.
- -Para los siguientes llamamientos se continuará por la nota de corte de cada categoría del día que finaliza el plazo de solicitud de la actualización de la Bolsa, actualizándola en las notas que sean superiores de las que se hayan incorporado o actualizado.
- 2. Intentada en dos ocasiones la notificación personal a un/a integrante de la bolsa, por medios que permitan su constancia, sin que la misma se haya podido practicar, se procederá al llamamiento de los/as que, conforme al orden de preferencia de la bolsa, correspondan.

Excepcionalmente para aquellas categorías enfocadas a personal con algunos conocimientos en alguna profesión y con algo de experiencia que necesitan trabajo para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo pero ya algo cualificado y especializado en algún oficio concreto.- OFICIALES DE 1ª.

A los candidatos propuestos en cada momento con las 5 mejores puntuaciones les serán ofertadas. - LAS OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO, contratos de más larga duración que devienen de contratos de sustitución con reserva de puesto, vacaciones y otras situaciones que puedan dar lugar a contratos más largos de lo habitual. Estos candidatos tendrán la compatibilidad de estar en los llamamientos de ROTACION, y en OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO.

B) Régimen de renuncias/exclusión de bolsa.

- 1. Si ofertado el puesto de trabajo la persona propuesta no aceptara el mismo o no se presentara a la formalización del contrato de trabajo en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la designación y quedará excluida de la bolsa de trabajo, cualquiera que sea la causa, a excepción de estar finalizando un contrato de trabajo cuyo vencimiento no sea superior a 15 días o hallarse en incapacidad temporal por enfermedad o maternidad, justificados documentalmente, que pasaran al final de dicha lista hasta la fecha en que comuniquen que ha terminado tal situación, momento en que serán incluidos/as de nuevo en el lugar en que estuviesen inscritos/as, de estar vigente la misma.
 - 2. Asimismo, serán excluidos/as de la bolsa:
 - 2.1 Quienes una vez contratados/as renuncien al contrato.
- 2.2 Quienes incumplan con sus obligaciones laborales y sean apercibidos, al menos, en dos ocasiones, podrá ser motivo de exclusión; o por causas disciplinarias, previa tramitación del procedimiento legal aplicable.
 - C) Entrega de documentación.
- 1. El/La aspirante propuesto/a deberá presentarse ante el órgano contratación, o aportar por el medio que se le pida la documentación requerida, en el plazo de dos días desde el llamamiento, salvo en caso de fuerza mayor o enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con fotocopia del DNI o Pasaporte y el documento de afiliación a la seguridad social.





SECRETARÍA

- 2. La falta de presentación de la documentación indicada supondrá la baja automática de la bolsa de trabajo, debiendo quedar constancia en el expediente de la práctica del requerimiento a el/la interesado/a de dicha documentación.
- 3. Hasta que no se formalice el correspondiente contrato y se incorpore al puesto de trabajo a que se opta, los/as aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

OCTAVA. - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Una vez presentada la documentación indicada en la Base 7ª se procederá a la formalización del contrato laboral temporal.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS INTEGRANTES DE LA BOLSA.

Los/Las integrantes de la Bolsa de Empleo están obligados/as a señalar los datos personales actualizados que faciliten su rápida localización, siendo los/as únicos/as responsables de la fidelidad de los mismos."

CUARTO.- Elevar a la alcaldía presidencia la constitución de bolsa de empleo en la categoría de operario/a aparcamiento vehículos pesados.

QUINTO.- Publicar la presente Acta en la web municipal y en el portal de transparencia.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES